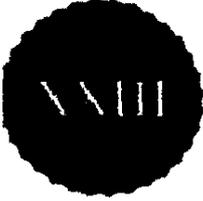


| | | | | |
|-------------|-------------|--------------|---------------|-----------------------|
| AÑO 2017 | PROV. 09 | CANTÓN 01 | NOTARIA 23 | SECUENCIAL P.00361 |
|-------------|-------------|--------------|---------------|-----------------------|



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
LIMITADA DENOMINADA
MADMEL MADERA DE MELINA
CIA. LTDA.-----
CAPITAL SUSCRITO:
US\$100.000.00.-----
DI: 3 COPIAS.-----

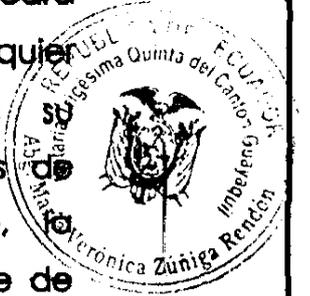
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: a) El señor **Werner Josef August Gansäuer**, quien declara ser de nacionalidad alemana, entendido en el idioma español, de estado civil casado, mayor de edad, empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, b) El señor **Patricio Germán Yépez Russo**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, economista, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son capaces para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertidos los comparecientes por mí la notaria

11



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.O.A.B.

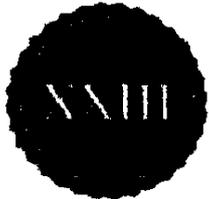
1 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinados que fueron en forma aislada y separada y
3 me declaran que comparecen al otorgamiento de
4 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
5 ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a
6 escritura pública la siguiente minuta que se otorga al
7 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** *Sírvase insertar en el*
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la que
9 conste la constitución de una Compañía Limitada
10 que se contrata al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: CONTRATANTES.**- Comparecen al otorgamiento
12 de la presente Escritura Pública y manifiestan su
13 voluntad de constituir una Compañía Limitada, las
14 siguientes personas: el señor **Werner Josef August**
15 **Gansäuer**, de estado civil casado, empresario,
16 nacionalidad alemana, por sus propios derechos; y, el
17 señor **Patricio Germán Yépez Russo**, de estado civil
18 casado, economista, nacionalidad ecuatoriana, por sus
19 propios derechos.- **SEGUNDA: ESTATUTOS SOCIALES.**- Los
20 socios fundadores han resuelto aprobar el siguiente
21 Estatuto Social: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.**-
22 La Sociedad se llama **MADMEL MADERA DE MELINA**
23 **CIA. LTDA. ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La
24 compañía se dedicará a la plantación, procesamiento,
25 exportación e importación de maderas, así como a su
26 almacenamiento, alquiler de espacios para uso
27 comercial de maderas, fabricación de lápices de
28 madera, y a la importación de materia prima para la



ABOGADA VICÉGERENTE TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
101-01-01

1 fabricación de lápices de madera y otros productos
2 similares. Para cumplir con su objeto, la compañía podrá
3 importar, exportar, comprar, vender y alquilar cualquier
4 tipo de madera y materia necesaria para
5 procesamiento y para la elaboración de lápices de
6 madera y productos similares. Para el efecto, la
7 compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de
8 que gozan los sujetos de derecho de conformidad con
9 las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o
10 negocio jurídico y toda clase de contratos que se
11 relacionen y convengan a los intereses y fines de la
12 sociedad. Podrá adquirir o vender acciones,
13 participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de
14 Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo
15 además intervenir en la fundación o aumento de capital
16 de otras sociedades que tengan objetos sociales
17 relacionados con el suyo. Con el fin de cumplir con su
18 objeto social, la compañía podrá adquirir derechos
19 reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones
20 y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las
21 leyes y relacionados con su objeto social. La compañía
22 podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante
23 cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera,
24 garantizar real y/o personalmente los préstamos
25 concedidos o que les concedan a sus compañías
26 vinculadas. **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo de
27 duración de la Sociedad es de CINCUENTA AÑOS
28 contados a partir de la fecha de inscripción del

50 años

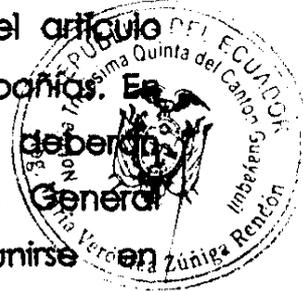


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA

1 presente contrato en el Registro Mercantil de Guayaquil.
2 No obstante, la Junta General podrá disminuir o
3 prorrogar este plazo previo al cumplimiento de los
4 requisitos legales, al tenor del artículo treinta y tres de la
5 Ley de Compañías.- **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y**
6 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad
7 será la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil,
8 provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana.-
9 **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito
10 de la Sociedad es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CIENTO
12 PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de
13 Mil dólares de los Estados Unidos cada una.- **ARTICULO**
14 **SEXTO: DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA**
15 **COMPAÑIA.-** El gobierno de la Compañía estará a cargo
16 de la Junta General, la misma que constituye su órgano
17 supremo. La administración de la Compañía estará
18 a cargo del Presidente y del Gerente General,
19 individualmente.- **ARTICULO SEPTIMO:** La Junta General
20 deberá ser convocada por el Presidente o por el
21 Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos
22 de mayor circulación en el domicilio principal de la
23 Compañía, con ocho días de anticipación, por lo
24 menos, al fijado para la Junta. Será presidida por el
25 Presidente y actuará de Secretario el Gerente General.
26 Las actas se llevarán en hojas debidamente foliadas
27 y se expedirán de conformidad con el respectivo
28 reglamento.- **ARTICULO OCTAVO:** No se requerirá de

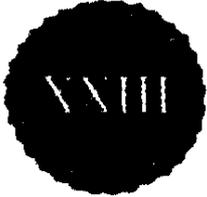


DARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DE CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 convocatoria previa cuando se trate de Juntas
2 Generales Universales, de conformidad con el artículo
3 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En
4 este caso, todos los socios concurrentes deberán
5 suscribir la correspondiente acta de Junta General
6 bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en
7 cualquier lugar del país. El quórum de instalación para
8 constituir la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria,
9 es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital
10 pagado, presente o representado cuando se trata de
11 primera convocatoria. La Junta General se reunirá en
12 segunda convocatoria con el número de socios
13 presentes, debiendo expresarse así en la segunda
14 convocatoria.- **ARTICULO NOVENO:** Salvo disposición en
15 contrario de la Ley o del presente Estatuto, las
16 resoluciones se tomarán por simple mayoría del capital
17 pagado concurrente. Los votos en blanco y las
18 abstenciones se sumarán a la mayoría. Las
19 participaciones liberadas darán a sus titulares el
20 derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
21 General. Las participaciones no liberadas darán
22 derecho a voto en proporción a su valor pagado.-
23 **ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION LEGAL-** La
24 representación legal de la Compañía será ejercida,
25 individualmente, por el Presidente y por el Gerente
26 General, quienes podrán ser o no socios de la
27 Compañía y durarán cinco años en sus funciones.
28 Dichos funcionarios se subrogarán mutuamente a falta

//



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

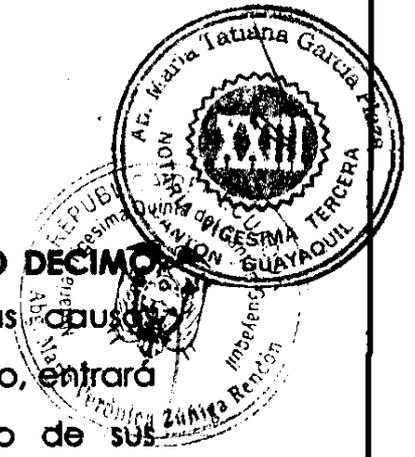
1 de cualquiera de ellos.- **ARTICULO UNDECIMO:**
2 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones
3 de la Junta General: a) Designar y remover libremente al
4 Presidente y al Gerente General de la Compañía; b)
5 Aprobar las Cuentas y los Balances que presenten los
6 administradores de la Compañía; c) Resolver acerca de
7 la forma de reparto de utilidades, de la formación de la
8 Reserva Legal y la constitución, en caso necesario, de
9 una reserva facultativa; d) Acordar el aumento o
10 disminución del capital social de la Compañía; e)
11 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a
12 cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de
13 la compañía; f) Consentir en la cesión de las partes
14 sociales y en la admisión de nuevos socios; g) Acordar
15 la exclusión del socio por las causales previstas en el
16 artículo ochenta y dos de esta Ley; e, i) Las demás
17 contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.-
18 **ARTICULO DUODECIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE**
19 **GENERAL.-** El Presidente y el Gerente General de la
20 Compañía tendrán las más amplias facultades para
21 administrarla y ejercerán la representación legal, judicial y
22 extrajudicial de la Sociedad. Tienen poder amplio
23 suficiente para administrar la Sociedad y para realizar, en
24 nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y
25 contratos, con excepción de aquellos que fueren
26 extraños al contrato social, de aquellos que pudieren
27 impedir que la Sociedad cumpla sus fines y todo lo que
28 implique el quebrantamiento del ordenamiento

Ab.



TARIFA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CAMBIO MONETARIO
MADRE TATIANA GARCÍA PLAZA
1981-82

1 jurídico vigente y del orden público.- **ARTICULO DECIMO**
2 **TERCERO:** La Compañía se disolverá por las causas
3 señaladas en la Ley de Compañías y, en tal caso, entrará
4 en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus
5 administradores.- **ARTICULO DECIMO CUARTO:** En todo lo
6 que no se encuentre pactado en el presente Contrato, la
7 Sociedad se sujetará a lo previsto en las leyes de la
8 República.- **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
9 socios fundadores de la compañía **MADAMEL MADERA**
10 **DE MELINA CIA. LTDA.** declaran bajo juramento lo
11 siguiente: **TRES.UNO.-** Que han suscrito un total de CIENTO
12 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de
13 un valor nominal de Mil dólares de los Estados Unidos
14 de América cada una, de manera que el capital
15 suscrito con que se constituye la Compañía **MADAMEL**
16 **MADERA DE MELINA CIA. LTDA.,** es de CIENTO MIL 00/100
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
18 100,000.00), el mismo que será depositado en una
19 cuenta del sistema financiero una vez constituida la
20 compañía de acuerdo al siguiente detalle: El señor
21 Werner Josef August Gansäuer suscribe cincuenta y un
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
23 valor de Mil dólares de los Estados Unidos de América,
24 cada una; y el señor Patricio Germán Yépez Russo
25 suscribe cuarenta y nueve participaciones iguales,
26 acumulativas e indivisibles de un valor de Mil dólares de
27 los Estados Unidos de América cada una. El valor
28 correspondiente al capital pagado de la Compañía





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 será depositado en numerario en una institución
2 bancaria por cada socio, de la siguiente manera: El señor
3 Werner Josef August Gansäuer depositará, en dinero
4 efectivo en una institución bancaria, la cantidad de
5 veinticinco mil quinientos 00/100 dólares de los Estados
6 Unidos de América, valor del cincuenta por ciento de
7 cada una de las participaciones que ha suscrito; y, el
8 señor Patricio Germán Yépez Russo depositará, en dinero
9 efectivo en una institución bancaria, la cantidad de
10 veinticuatro mil quinientos 00/100 dólares de los Estados
11 Unidos de América, valor del cincuenta por ciento de las
12 participaciones que ha suscrito. El saldo del capital
13 deberá integrarse por cada uno de los socios, en el
14 valor que les corresponde, en un plazo no mayor de
15 doce meses, a contarse desde la fecha de constitución
16 de la compañía.- **TRES.DOS.**- Los socios fundadores, en
17 forma unánime acuerdan designar como GERENTE
18 GENERAL de la Compañía el señor Patricio Germán Yépez
19 Russo por el plazo de CINCO años y con los deberes,
20 atribuciones y limitaciones que establece el presente
21 Estatuto en el artículo DUODÉCIMO, por lo que
22 conjuntamente con esta escritura se presentará el
23 pertinente nombramiento para su inscripción y registro en
24 el Registro Mercantil de Guayaquil; y, al señor Werner
25 Josef August Gansäuer como PRESIDENTE de la compañía
26 por el plazo de CINCO años y con los deberes,
27 atribuciones y limitaciones que establece el presente
28 Estatuto en el artículo DUODÉCIMO, por lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 11/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7753475
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0916243273 GOMEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MADMEL MADERA DE MELINA CIA.LTDA.**

| | | |
|--------------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | C16 | |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1623.03 | FABRICACIÓN DE CARRETES DE MADERA PARA CABLES. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1629.11 | FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA: MANGOS Y MONTURAS DE HERRAMIENTAS, CEPILLOS Y ESCOBAS. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1629.18 | FABRICACIÓN DE CAJAS DE MADERA PARA JOYAS, CUCHILLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. |
| OPERACION PRINCIPAL | C1629.19 | FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DE MADERA: MANGOS (EMPUÑADURAS) PARA PARAGUAS, BASTONES Y SIMILARES, BLOQUES DE MADERA PARA LA ELABORACIÓN DE PIPAS; PALILLOS, PALETAS PARA HELADOS, PINCHOS, BAJA LENGUAS, ETCÉTERA, TRONCOS DE CHIMENEA HECHOS DE MADERA PRENSADA O DE OTROS MATERIALES PRENSADOS, COMO MÓLEDURAS DE CAFÉ O DE HABAS DE SOYA. |
| OPERACION COMPLEMENTARIA | C1629.23 | FABRICACIÓN DE TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIALES TRENZABLES: ESTERAS, ESTERILLAS, PERSIANAS, CAJAS, CESTOS Y ARTÍCULOS DE MIMBRE, ETCÉTERA. |

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 22/02/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



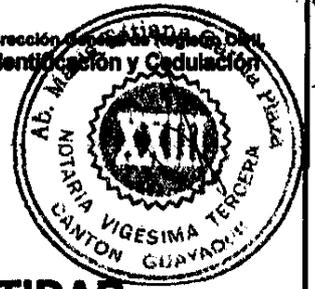
K. Merino

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL**

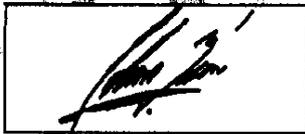
De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 (D.O. 1978) que la fotocopia que antecede, que consta de *10* fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 27 ENE 2017



**Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911302123

Nombres del ciudadano: YEPEZ RUSSO PATRICIO GERMAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION/)

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DENISE ANDREA ANDRADE ABUDEYE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: HECTOR YEPEZ

Nombres de la madre: MARIA RUSSO

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emitido por: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 16:05:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 173-005-70211

173-005-70211

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANÍA**

Nº **091130212-3**



APellidos y nombres:
YEPEZ RUSSO
PATRICK GERMAN
Lugar de nacimiento:
GUAYAS
GUAYAQUIL
Cargo / Concepción:
CARBO / CONCEPCION
Fecha de nacimiento: **1978-02-17**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
ANDRADE ABUCHE
CONSE ANDREA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

FORMACION
ECONOMISTA

APellidos y nombres del padre:
YEPEZ HECTOR

Apellidos y nombres de la madre:
RUSSO MARIA

Lugar y fecha de expedición:
GUAYAQUIL
2009-05-26

Fecha de extracción:
2011-05-26
COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL



10ECU0911302123
700217M210526E
YEPEZ<RUSSO<<PATRICK<<GERMAN<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEBRERO

025
025-0100
NÚMERO DE CERTIFICADO

0911302123
CÉDULA

YEPEZ RUSSO PATRICK GERMAN

GUAYAS
PROVINCIA
BARBONCELEN
CANTÓN

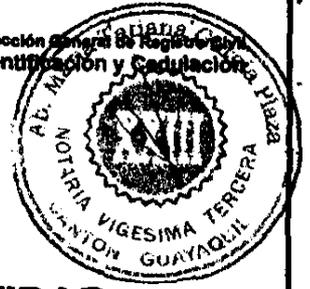
GUAYAS
CIRCONSCRIPCIÓN
LA TORRELLA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURE

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, ~~que~~ **que** la fotocopia que antecede, ~~que consta de 17 fojas,~~ **que consta de 17 fojas,** es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, **27 ENE 2017**



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903177418

Nombres del ciudadano: GANSAUER WERNER JOSEF AUGUST

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1937

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: METALURGICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVIA ALVERDI MARCIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 5 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: GANSAUER WERNER

Nombres de la madre: BITTER TERESA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DAYAN RAQUEL ALFARO CARLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-007-59335



173-007-59335

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes in black ink.

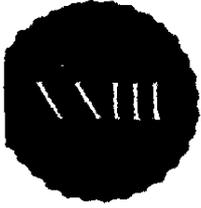
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 16:36:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAS
 MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 2014-14



1 conjuntamente con esta escritura se presentará el
 2 pertinente nombramiento para su inscripción y registro en
 3 el Registro Mercantil de Guayaquil.- **DISPOSICION**
 4 **TRANSITORIA:** Queda facultada la abogada María del
 5 Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y
 6 en general, realizar todas las gestiones tendientes al
 7 perfeccionamiento del presente Contrato, e inclusive
 8 para obtener el Registro Único de Contribuyentes de la
 9 Compañía. Agregue usted, Señora Notaria, las demás
 10 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
 11 esta Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
 12 queda elevada a escritura pública, la misma que se
 13 encuentra firmada por la **Abogada María del Carmen**
 14 **Gómez Castro, Matrícula Profesional número cero nueve -**
 15 **dos mil once - cuarenta y uno, del Foro de Abogados del**
 16 **Guayas.-** Para la celebración y otorgamiento de la
 17 presente escritura se observaron los preceptos legales
 18 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en
 19 el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que
 20 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
 21 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
 22 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
 23 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
 24 cual doy fe.-

25
 26
 27
 28

0101-

Handwritten signature



1 gante.-

2

3

4

Werner Josef August Gansäuer

WERNER JOSEF AUGUST GANSÄUER

5

C.C. N°: 090317741-8

6

C.V. N°:



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7

DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

8

9

Patricio Germán Yépez Russo
PATRICIO GERMÁN YÉPEZ RUSSO

10

C.C. N°: 091130212-3

11

C.V. N°:

12

13

14

15

Abogada María Tatiana García Plaza
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

16

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **CONSTITUCION**
3 **COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA MADEMEL MADERA**
4 **DE MELINA CIA. LTDA. No. P00361**, que sello y firmo en la
5 ciudad de Guayaquil, diez de Febrero del año dos mil
6 diecisiete.- **LA NOTARIA.**



7
8
9
10
11
12

13 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
14 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.611
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **MADAMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.**, de fojas 6.586 a 6.599, Registro Mercantil número 573.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **MADAMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.**, a favor de **PATRICIO GERMAN YEPEZ RUSSO**, de fojas 6.612 a 6.615, Registro de Nombramientos número 1.815.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **MADAMEL MADERA DE MELINA CIA. LTDA.**, a favor de **WERNER JOSEF AUGUST GANSÄUER**, de fojas 6.616 a 6.619, Registro de Nombramientos número 1.816.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 17 de febrero de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente - DQY, FE. Que la fotocopia precedente correspondiente de fojas es igual al documento original

Guayaquil

07 MAR 2017

Abg. María Verónica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil



Factura: 002-003-000048842



20170901023P00361



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



| Escritura N°: | | 20170901023P00361 | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 27 DE ENERO DEL 2017, (18:14) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | GANSBAUER BITTER WERNER JOSEF | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0803177418 | ALEMANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | YEPEZ RUSSO PATRICIO GERMAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0911302123 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| ABOGADO | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 100000.00 | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000048847



20170901023000101



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000101

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | ABOGADA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 27 DE ENERO DEL 2017, (18:17) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER TESTIMONIO |
| ACTO O CONTRATO: | CONST. DE CIA |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |
| GANBAUER BITTER WERNER JOSEF | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0903177418 |
| | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-01-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | WERNER |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 090317741-8 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Exclusión
Planos



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

| | | | |
|------------------------------|---|------------------------------------|--|
| RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: | | MADEMEL MADERA DE MELINA CIA LTDA. | |
| EXPEDIENTE: | RUC: | NACIONALIDAD: ECUATORIANA | |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | |
| DOMICILIO LEGAL | | | |
| PROVINCIA: GUAYAS | CANTÓN: GUAYAQUIL | CIUDAD: GUAYAQUIL | |
| DOMICILIO POSTAL | | | |
| PROVINCIA: GUAYAS | CANTÓN: GUAYAQUIL | CIUDAD: GUAYAQUIL | |
| PARROQUIA: TARQUI | BARRIO: LOT. SANTA ADRIANA | CIUDADELA: MAPASINGUE ESTE | |
| CALLE: | NÚMERO: SOLAR 5 | INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ.9 | |
| CONJUNTO: | BLOQUE: | KM.: 6.5 AV. JUAN TANCA MARENGO | |
| CAMINO: | EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: | OFICINA No.: | |
| CASILLERO POSTAL: | TELÉFONO 1: 2255251 | TELÉFONO 2: 2260240 | |
| SITIO WEB: | CORREO ELECTRÓNICO 1: pyopez@expocsa.com | CORREO ELECTRÓNICO 2: | |
| CELULAR: | FAX: | | |

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|--------|--|
| REFERENCIA UBICACIÓN: | JUNTO AL DISPENSARIO DEL IESS | | |
| NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: | YÉPEZ RUSSO PARICIO GERMÁN | | |
| NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 0911302123 | 711360 | |

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



03 MAR 2017

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

01: 2017

RECIBIDO

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Hora: 16:30 Firma: J.M.
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

Yepez
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/MAR/2017 10:40:03 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 2849 - 0
PATRICIO YEPEZ

Expediente: 711360

RUC: []

Razón social: []

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 110
Digitando No. de trámite, año y verificador =